



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 052-2024-MDP/A

Pucayacu, 08 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

**VISTOS:**

El Memorandum N°393-2024-MDP/GM, de fecha 07 de marzo de 2024, expedido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0268-2024-MDP-GDESSC, de fecha 07 de marzo de 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Servicios Comunes; el informe N° 011-2024-MDP-URC-RLRDP, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por Jefe de Unidad de Registro Civil y demás actuados que acompañan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la constitución Política de Estados concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, el artículo 43° de la ley N° 27972 – Ley de Orgánica de Municipalidades, establece: "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que el inc. 17 y Que, el inc. (17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para **Designar** y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que la designación a realizar debe ser puesta de conocimiento al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a efecto de que se actualice el registro correspondiente;

Que, de acuerdo al inciso 16) del artículo 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, como atribución del alcalde menciona "celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil".

Que, el Artículo 260° del Código Civil Peruano, semana **"El alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios de la municipalidades, directores o jefes de hospitales o establecimientos analógicos"**;

Que tomando en consideración que el Registro Civil es la persona encargada de efectuar las inscripciones de los hechos vitales y actos que modifica el estado civil de los ciudadanos peruanos, en ese sentido, resulta adecuada y necesario designar a los suplentes que se encargaran de las firmas de Registro Civil en ausencia del titular de la Oficina, a fin de que la Oficina de Registro Civil no quede sin personal y por ende la desatención de los administrados;

Que, mediante el informe N° 0268-2024-MDP-GDESSC, de fecha 07 de marzo de 2024, el Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Comunes, solicita la designación a la Sec. Ejec. Raquel Luicho Ramirez de Pisco, identificada con DNI N° 42258450 como jefe de Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pucayacu y al Lic. Adm. Abner Jara Bardales identificado con DNI N° 42121921 como suplente. Por lo que, mediante Memorandum N° 0393-2024-MDP-GM, de fecha 07 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal, dispone la emisión de acto resolutivo correspondiente.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** como JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, a la Sec. Ejec. RAQUEL LUICHO RAMIREZ DE PISCO, identificada con DNI N° 42258450 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, con eficiencia anticipada a partir del 01 de marzo de 2024. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2024-MDP/A, de fecha 15 de enero del 2024, en la que se designó al Bach. DANI DANIEL HERRERA VARGAS identificado con DNI N° 42311055 como JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU.

**Artículo 3.- DELEGAR**, a la Sec. Ejec. RAQUEL LUICHO RAMIREZ DE PISCO identificado con DNI N° 42258450, la función de celebrar matrimonios en la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

**Artículo 4.- DESIGNAR** como SUPLENTE DE REGISTRADOR CIVIL DE UNIDAD DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, al LIC. ADM. ABNER JARA BARDALES identificado con DNI N° 42121921, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

**Artículo 5.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, poner de conocimiento de la Oficina de Registro Nacional de identificación y Estado Civil – RENIEC, para su conocimiento y fines.

**Artículo 6.- NOTIFICAR** a los Designados el contenido de la presente resolución, a fin de que se asume el cargo con responsabilidades y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

**Artículo 7.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, a los Designados y demás Órganos estructurados correspondiente de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU  
Ing. Saul Vitos Cabuana  
DNI: 45027812  
ALCALDE